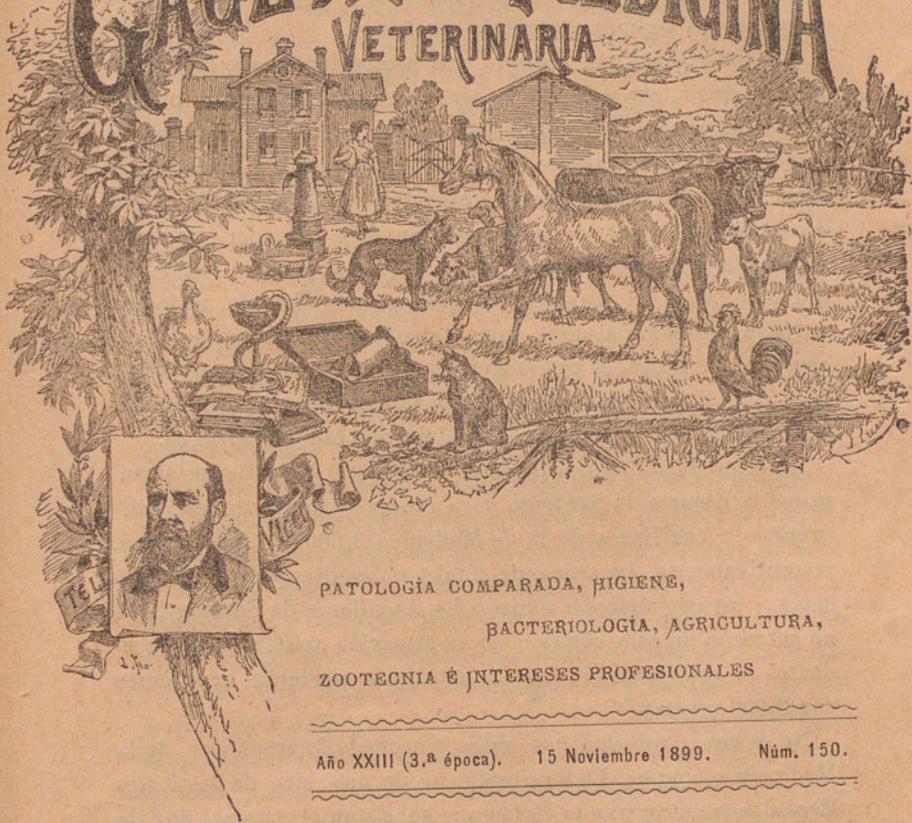


# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXIII (3.<sup>a</sup> época). 15 Noviembre 1899. Núm. 150.

---

## ECONOMÍAS IMPROCEDENTES

Está visto que no es posible la regeneración de la enseñanza en este desventurado país, en el que, ni gobernantes ni gobernados, saben lo que hacen ni lo que quieren. Todo el mundo clama por las economías y hay que hacerlas á raja tabla aunque sean improcedentes, *onerosas* (porque hay economías *onerosas*) y atentatorias á la riqueza pública. Nosotros creíamos que las economías debían hacerse en casi todos los ramos de la administración, reorgani-

zando los servicios; pero por lo visto estábamos en un error al ver que se intenta obtenerlas, ilusoriamente, desorganizando más de lo que están algunos centros de enseñanza.

En Veterinaria, por ejemplo, nos hemos lamentado de la falta de *sindéresis*, por no decir de sentido común, de los que pretenden se supriman varias Escuelas, porque así, dicen, mejoraría la enseñanza. ¡Error funesto que á nadie favorece y á todos perjudica! Nosotros siempre hemos sostenido que á la supresión de dos ó tres Escuelas, que son las que sobran, debe preceder ó ir acompañada la reorganización de las que queden y de la enseñanza que en ellas se da. Aunque sólo quedase una Escuela, nada ganaría la enseñanza si no se aumentaba el escasísimo personal docente; al contrario, es casi seguro que empeoraría, porque á ella habían de acudir los alumnos de las suprimidas y no podrían recibir la instrucción práctica individual que tan necesaria es.

En el proyecto de presupuestos presentado á las Cortes se suprime la Escuela de Santiago y se rebaja el sueldo de los Catedráticos y Auxiliares de la de Madrid á 3.000 y 1.500 pesetas, respectivamente. La economía total que resulta es de 25.250 pesetas, y esto dejando sin comer á los Auxiliares de Santiago, que no cobrarán un solo céntimo en la situación tristísima de excedentes á que pasarán. Los Catedráticos quedarán excedentes con 2.000 pesetas.

No es esa la reforma que exige y necesita la enseñanza de la Medicina zoológica. La supresión, no de una, sino de dos ó tres Escuelas reconcentrando en las que subsistan el *personal útil* de todas y el arreglo del plan de enseñanza y cuadro de asignaturas es lo que demanda con imperio la lógica, la razón y el buen sentido. Esto lo demostramos en números anteriores y lo sabe el Ministro de Fomento, á quien enviamos esta revista. Esto mismo se lo expuso la *Sección de Medicina Veterinaria* en una memoria-proyecto. Aquella era la reforma verdadera, juiciosa, y con ella se obtenía una prudente economía. Repásela el Sr. Pidal y se convencerá que sólo deben quedar dos Escuelas de Veterinaria, pero con doce á quince Catedráticos cada una. Solamente así prestará un verdadero servicio á la enseñanza.

La supresión *ab-irato*, sin reforma previa ó simultánea, de la enseñanza la presentimos nosotros y manifestamos á los más directamente interesados, demandando su concurso para gestionar en ese sentido. No escucharon nuestros consejos y... ahí tienen ya el primer *garrotazo* ministerial. El segundo, y el tercero, y el cuarto vendrán en breve con la supresión de la segunda, la tercera y la cuarta Escuela, sin mejora alguna. Entonces serán los duelos y quebrantos, y acaso los arrepentimientos por no haber seguido nuestros consejos.

Nosotros entendemos que la Prensa, el profesorado docente y la clase entera deben unirse en una aspiración común: la de mejorar la enseñanza por la reconcentración en dos Escuelas del personal apto de las actuales (pues el inútil por enfermo y decrépito debe jubilarse en seguida) trabajando sin tregua ni descanso hasta ver realizados tan nobles y patrióticos ideales.

Ahí está la idea: nosotros aquí decididos á prestar nuestro pobre concurso y nuestra grandísima voluntad al personal docente, que es el llamado en primer término á moverse, á trabajar en pro de sagrados intereses que tanto afectan á la honra y al crédito de la enseñanza y del país. Entretanto, nuestros esfuerzos débiles, nuestros conocimientos escasos, nuestros entusiasmos sin límites y nuestro buen deseo, los pondremos ahora y siempre al servicio de toda causa noble, honrada y justa. Y como, en primer lugar, se halla la aprobación de la *Ley de Sanidad* y de la *Ley de policía sanitaria*, que tan grandes y positivas ventajas reportarán á la riqueza pecuaria, á la salud pública y á la Patria, estas serán las que defenderemos con más tesón y constancia, solos ó con la ayuda de los buenos si nos quieren ayudar, hasta que sean promulgadas.

LA REDACCIÓN.



## HAGENIA ANTIHELMÍNTICA Ó KOUSSO

---

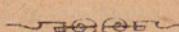
Entre los productos farmacológicos del reino vegetal encontramos las flores de un gigantesco árbol, espontáneo en las cumbres de las más elevadas montañas de Abisinia, perteneciente á la familia de las rosáceas, llamado *hagenia antihelmíntica* ó *koussou*. Empleadas por los naturales del país contra la tenia, las flores de este árbol, siempre verde, es la única parte que se usa en Medicina y se venden en paquetes que exhalan un olor desagradable, semejante al del saúco, y tienen un sabor acre.

Según los análisis químicos, sus componentes principales son, entre otros, los siguientes: una resina amargá y acre llamada *koussina*, principio el más activo, cuya composición es  $C^{25}H^{22}O^5$ , otra resina insípida, un aceite esencial volátil, tanino y cera.

El efecto que el *koussou* ejerce sobre la economía no está aún bien estudiado; á dosis moderadas origina un pequeño malestar con náuseas más ó menos pronunciadas y ligero calor en la boca y estómago, seguido de ligera evacuación intestinal; pero su acción principal es el efecto tóxico que de un modo tan enérgico obra sobre la *tenia solium*, *botriocephalus latus*, ascárides lumbricoides, oxiuros vermiculares y otros parásitos, á los que elimina (auxiliado con frecuencia por un purgante laxante) privados de vida.

Su administración más frecuente es en infusión usada sin filtrar de 16 á 26 gramos en 200 de agua hirviendo para el carnero; 4 á 12 en el perro, según la alzada, siendo proporcional las dosis á los demás animales. También puede y debe usarse bajo la forma de electuarios, bols y píldoras, favoreciendo mucho su efecto terapéutico la dieta anterior á su empleo y pasadas que sean dos horas de éste la administración de un evacuante laxante.

J. F. ALCALÁ.



## INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos los actuales Institutos Central de Bacteriología é Higiene y el de Vacunación del Estado, y en su lugar se crea un Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología con la denominación de Alfonso XIII, destinado:

1.º A los análisis é investigaciones microbianas y bacteriológicas que se le encomienden por la Dirección general de Sanidad ó que le proponga á la misma el Real Consejo de Sanidad, la Real Academia de Medicina ó que soliciten de dicho Centro los particulares.

2.º A la enseñanza práctica de la técnica bacteriológica en su relación con la higiene pública y la epidemiología.

3.º A la obtención de las linfas, sueros y cultivos destinados á la prevención y al tratamiento curativo de las enfermedades infecciosas.

4.º A la generalización y práctica de estos procedimientos preventivos y curativos.

Art. 2.º Los gastos de este Instituto se cubrirán con las consignaciones que figuran en el cap. 10, artículos 2.º y 3.º, y en el cap. 11, artículos 2.º y 5.º

Art. 3.º El referido Instituto se dividirá en tres secciones:

1.ª De análisis bacteriológicos y enseñanza de su técnica.

2.ª De sueroterapia y obtención de sueros y vacunas preventivos.

3.ª De inoculaciones y de la vacuna.

Art. 4.º El referido Instituto dependerá del Ministerio de la Gobernación, á las inmediatas órdenes de la Dirección general

de Sanidad, auxiliada por una Comisión técnica y otra administrativa, compuesta cada una de seis Vocales, de entre los que se elegirán sus respectivos Presidentes.

Los nombramientos se harán de Real orden.

Las dos Comisiones reunidas constituirán una Junta, de la que será Presidente el Ministro de la Gobernación y Vicepresidente el Director general de Sanidad.

Las referidas Comisiones funcionarán como determine el reglamento.

Art. 5.º El personal de Profesores de la Escuela de Bacteriología y de Ayudantes de Laboratorio se proveerá por oposición, mediante ejercicios que se detallarán en el reglamento correspondiente.

Art. 6.º El personal médico, inoculadores y vacunadores, se nombrará por el Ministro de la Gobernación, mediante las condiciones que se marquen en el reglamento, respetándose los derechos legalmente adquiridos por los actuales Médicos del Instituto de Vacunación del Estado, y concediéndose á los demás garantías de permanencia en el cargo, del que no podrán ser separados sino por causa justificada en el oportuno expediente, oyéndose á los interesados y previa consulta del Real Consejo de Sanidad.

Art. 7.º La concesión de certificados á los estudiantes ó Médicos alumnos de la Escuela de Bacteriología se hará previo examen ante un Tribunal formado por Profesores de las secciones respectivas.

Art. 8.º La enseñanza de los alumnos y los servicios prestados á los particulares por este Instituto serán retribuidos por los interesados con arreglo á tarifas aprobadas por la Dirección general de Sanidad, con la sola excepción de las vacunaciones é inoculaciones á los pobres.

Art. 9.º El personal administrativo será nombrado por el Ministro de la Gobernación y Director general, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 10. Las permutas y traslaciones entre el personal facultativo perteneciente á las dos primeras secciones con el de la tercera, y viceversa, quedan absolutamente prohibidas.

Art. 11. El Ministro de la Gobernación publicará el reglamento de este Instituto.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de la Gobernación*, EDUARDO DATO. (*Gaceta* del 29 de Octubre de 1899.)

\*  
\* \*  
\*

Plantilla del personal del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología, aprobada por Real decreto de esta fecha.

SECCIÓN DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO Y ENSEÑANZA DE SU TÉCNICA

	Pesetas.
1 Médico preparador con la gratificación de...	1.500
1 Auxiliar técnico.....	1.000
	2.500

SECCIÓN DE INOCULACIONES Y DE LA VACUNA

	Pesetas.
1 Médico vacunador.....	3.000
5 Idem á 2.500.....	12.500
1 Practicante.....	750
	16.250

Personal común á dichas secciones y á la de Sueroterapia y obtención de sueros de vacuna preventivos.

	Pesetas.
1 Oficial conserje.....	1.250
5 Mozos á 750.....	3.750
	5.000
<i>Total</i> .....	23.750

Madrid 26 de Octubre de 1899.—Aprobado por Su Majestad.—*El Ministro de Hacienda*, VILLAVERDE.

Plantilla del material del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología, aprobada por Real decreto de esta fecha.

	Pesetas.
Estufas de cultivo y otros aparatos de análisis.	3.000
Instalación y mantenimiento de gas para los trabajos de cultivo y calefacción. ....	750
Adquisición de terneras para la vacunación directa en el Instituto y preparación de linfa con destino al servicio ordinario. ....	6.000
Suministro de vacuna á las provincias en la época de vacunación general y de epidemia de viruela, adquisición de aparatos y demás gastos	21.750
Alumbrado, calefacción, gastos de escritorio, entretenimiento y conservación.....	3.000
Factaje, camionaje y demás gastos.....	3.000
<i>Total</i> .....	<u>37.500</u>

Madrid 26 de Octubre de 1899.—Aprobado por Su Majestad.—  
*El Ministro de Hacienda, VILLAVERDE.*

\*  
\* \*

En la exposición del Real decreto se expresa así el Ministro: «Desde los descubrimientos que ha generalizado el genio inmortal de Pasteur á las aplicaciones prácticas realizadas por Lister-Koch, Behring y Jersin, puede decirse que la atención de los Higienistas, de los Médicos y de los agricultores se reconcentra de modo casi exclusivo en el estudio de los seres parásitos, así como de las modalidades de su biología que pueden aprovechar favorablemente para su destrucción ó su neutralización en los organismos superiores.»

Nosotros aseguramos al Sr. Dato, y esto se lo debió decir el Sr. Cortezo, que también se reconcentra la atención de los Veterinarios en estas cuestiones y con éxitos que aprovechan á los Higienistas, á los Médicos y á los agricultores, y, por lo tanto, merecía esta desheredada clase médica algún recuerdo en el preámbulo de este Real decreto, pues no dudamos que el Director de Sanidad, Médico ilustradísimo, conocerá los trabajos de Nocard, Arloing, Lignières, Schütz, Löffler, Wladimirof, Afanasief y otros eminentes y sabios Veterinarios.

Si lamentable é injusta es la omisión esa, lo es mucho más la de no conceder certificados á los estudiantes ó Veterinarios alumnos del novísimo *Instituto de Sueroterapia, Bacteriología y Vacunación de Alfonso XIII* y la de no figurar en la plantilla del mismo un solo Veterinario.

¿Quién va, señores Cortezo y Dato, á reconocer los caballos, terneras y demás animales del Instituto? ¿Quién practicará las *sangrías asépticas*, las inoculaciones, etc., etc., en esos animales? ¿Los Médicos? Pues entonces se cometerá una intrusión profesional oficial.

¿Es que se piensa llevar al Instituto algún Veterinario que sirva como de hoja de parra contra el pudor profesional oficial, señalándole alguna limosna, ó pretendiendo que sirva de balde tan delicado cargo? ¿Encontrarán algún desdichado que acepte tan desairado papel? Si todo el personal técnico del Instituto sirviese gratis el destino, desde luego aseguramos que harían lo mismo los Veterinarios, que, si humildes y modestos, no hay quien los supere en desprendimiento y patriotismo.

¿No sería lógico, racional, justo y económico destinar al Instituto dos ó tres Catedráticos ó Auxiliares de los que quedan excedentes por la supresión de la Escuela Veterinaria de Santiago?

Cuando en el extranjero los Veterinarios forman parte de estos centros, donde se opera y manipula sobre los animales domésticos, en España damos la nota tristísima é injusta de hacer caso omiso de sus probados conocimientos y de su aptitud legal. Mientras en España se tienen estos olvidos ó pretericiones, en Francia, por ejemplo, se llevan al *Instituto Pasteur á Bouley* y á Nocard, y en Rusia se nombra Director del *Instituto Imperial de Medicina experimental* de San Petersburgo á Wladimirof, eminentes Veterinarios que han prestado y prestan grandes servicios á la Medicina general.

Aún es tiempo de enmendar el error ó la omisión, siquiera sea en desagravio de la Medicina zoológica y en bien del Instituto, cuyos trabajos no llevarán la confianza al público mientras no se dé á la Veterinaria la parte que en justicia le corresponde.

E. MOLINA.

## LA CARNE DE CERDO

---

La *Gaceta de Madrid* del 28 de Octubre último publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 del mismo, en la que se emite dictamen por el Real Consejo de Sanidad acerca de la instancia dirigida á dicho Ministerio por la Sociedad general de Salchicheros de Madrid, en súplica de que se dicte una disposición que permita utilizar las carnes y grasas de cerdos atacados de *cisticercus*, después de haber sido sometidas á diversos procedimientos.

La parte dispositiva de esta Real orden dice así:

«1.º Que cuando sea muy reducido el número de *cisticercus* en las carnes del cerdo y esté limitado á pocas regiones, se entregue á sus dueños la manteca en rama y el tocino, cuidando muy especialmente de que á este último no vayan adheridas fibras musculares, bajo la inmediata y rigurosa vigilancia de la Administración.

»2.º Que si la enfermedad se halla más generalizada y se encuentra mayor número de *cisticercus*, sólo se entregue á los propietarios las grasas que resulten de la fusión de la res.

»3.º Que cuando la enfermedad llegue al grado que expresa el caso á que se refiere la pretensión tercera que consigna la Memoria aneja á la instancia de la Sociedad general de Salchicheros de Madrid, se entregue al dueño de la res el producto de la fusión, inutilizada ya para el consumo y en forma que no admita más uso que el industrial.

»4.º Que todas estas operaciones se practiquen bajo las órdenes de la autoridad municipal, sufragándose por los ganaderos los gastos que ocasionen.

»Y 5.º Que se haga saber á los Inspectores Veterinarios prohiban continúe la costumbre de dar un corte ancho y profundo en la cara interna de la región femoral en los cerdos que no ofrezcan sospecha de padecer la *cisticercosis*.»

Esta resolución se aplicará en todas las provincias del Reino,

á cuyo efecto, y para conocimiento de los interesados, se publicará en los *Boletines oficiales* de aquéllas.

Nos parece muy acertada esta Real orden de carácter general para todas las localidades de España; y los Inspectores procederán muy cuerdamente en dar cortes y emplear cuantos medios de diagnóstico crean necesarios á la más leve sospecha de *cisticercosis*. Antes que los intereses particulares del abastecedor están los generales de la salud pública.

E. MOLINA.

---

## ACADEMIAS Y REUNIONES

---

En los locales de la Cruz Roja, y bajo la presidencia del Catedrático D. Santiago Martínez Miranda, celebraron el 26 de Octubre último una reunión la *Comisión permanente* y todos los Profesores Veterinarios residentes en Zaragoza, con la representación de muchos de provincias.

Abierta la sesión, el ilustrado Profesor de la Escuela de Veterinaria, D. Pedro Moyano, dió cuenta de las gestiones realizadas en unión de los señores Sánchez y Molina para conseguir la aprobación del proyecto de ley de policía sanitaria, objeto que se consiguió ya en la alta Cámara.

El Sr. Moyano tuvo frases de agradecimiento para los Senadores señores Calleja, Palido, Caro y otros, que se han interesado grandemente por el proyecto de ley de Sanidad, así como para el Sr. Busareo Oribe representante de la *Comisión* en el Congreso de Baden-Baden, acordándose un voto de gracias para dicho señor.

En vista de la actividad con que el Sr. Moyano ha trabajado en este asunto, los reunidos acordaron testimoniarle su agradecimiento.

El Sr. Presidente pronunció un largo y elocuente discurso acerca de los trabajos hechos por la *Comisión* y de cuánto se puede esperar de la unión de todos. Los señores Lajusticia, Abad y

Paraíso, dirigieron sentidas palabras de adhesión á lo expuesto por la Presidencia. Se dió cuenta de los gastos é ingresos.

Se nombró una Comisión, compuesta de los señores Paraíso, Palacios, Lope y Abad, encargada de llevar á cabo el pensamiento.

Seguidamente tratóse de un asunto importantísimo para la clase, cual es el de la colegiación de todos los Veterinarios de la provincia, y procurar que lo efectúen los de Huesca y Teruel.

Los señores Martínez Miranda, Abad, Lope, Navarro, Paraíso, Martín, Velasco y Moyano, enaltecieron la importancia del asunto, y se designó una Comisión interina encargada de preparar algunos trabajos preliminares para la formación del *Colegio Veterinario* de Zaragoza.

Dicha Comisión la forman los señores Brates, Moyano, Martín, Casas, Palacios, Abad, Lajusticia, Paraíso y Velasco.

Se acordó después dirigir un cariñoso saludo á los Colegios Veterinarios de Palencia y Logroño y se levantó la sesión.

\*  
\*\*

El día 29 de Octubre anterior celebró sesión la Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza. Ante un numeroso y distinguido concurso de Médicos, Veterinarios y alumnos de estas Facultades y de Ciencias, se verificó la recepción del nuevo Académico Dr. D. Juan Bastero. El acto, que revistió inusitada solemnidad, fué presidido por el Decano de la Facultad de Medicina D. Gregorio Antonino García.

El Dr. Bastero leyó un notable discurso que versó sobre el tema *Condiciones especiales del aparato urinario que contribuyen á su finalidad fisiológica*. El trabajo del Sr. Bastero fué oído con gusto, revelando su autor grandes conocimientos en la materia.

Contestó al Dr. Bastero el Académico numerario D. Pedro Moyano, el cual extendióse en consideraciones amplias acerca de las funciones de secreción del aparato renal. Demostró una vez más el Sr. Moyano sus profundos conocimientos en las ciencias médicas, haciendo un estudio tan detallado de lo que fué objeto

de su discurso, que mereció felicitaciones unánimes de los concurrentes al acto.

Seguidamente el Presidente pronunció un elocuente discurso poniendo de relieve las dotes y méritos del Dr. Bastero para figurar dignamente en la Academia de Medicina. A continuación entregó al Sr. Bastero las insignias y diplomas que le acreditan como Académico.

El Dr. Bastero, profundamente afectado, dió las gracias al señor Presidente y á las Corporaciones que allí se hallaban representadas.

Todos los oradores merecieron aplausos al finalizar sus discursos.

Terminado el acto, se obsequió á todos los concurrentes, especialmente á los Veterinarios, que fueron objeto de la más exquisita y fraternal atención por parte de los Médicos. Esto se debe á los trabajos de los señores Moyano y Galán, que están borrando el mal concepto que los Médicos tenían formado de la Dirección de aquella Escuela. Se comentó y celebró el hecho de que contestase al ilustrado Dr. Bastero, Catedrático de Fisiología de aquella Facultad, el Veterinario Sr. Moyano, que debería estar desempeñando una cátedra de Fisiología, si algunos hombres tuvieran noción de la justicia y conciencia.

Reciban los señores Bastero y Moyano nuestra más sincera felicitación.

\*  
\*\*

En Matalebreras, el día 1.º de Noviembre de 1899, reunidos los Veterinarios del partido de Agreda, invitados por el Subdelegado del mismo, D. Angel Gómez, discutieron y aprobaron lo siguiente:

1.º Que esta sea una reunión preparatoria de otra que se celebre en Soria, invitando á todos los Veterinarios de la provincia.

2.º Necesidad y forma de quedar constituida esta Sociedad hasta que se verifique la reunión y sociedad provincial.

3.º Persecución de los intrusos en la profesión Veterinaria.

4.º Contribuir á la suscripción voluntaria para los gastos de propaganda de la Comisión permanente de Zaragoza, con el fin de que los Poderes públicos aprueben el proyecto de ley de Policía sanitaria del Sr. Molina, aprobado en el Congreso de Higiene y Demografía.

5.º Dar las gracias tanto al Sr. Molina como á los demás señores que han contribuido al triunfo alcanzado en las reformas para el ingreso y por todo cuanto vienen trabajando en beneficio de la profesión Veterinaria.

6.º Línea de conducta que se debe seguir en la moral profesional.

7.º Conveniencia de nombrar órgano de la Asociación á la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA.

8.º Se inició la conveniencia de fundar un Montepío Veterinario, al que no tendrían inconveniente asociarse los Veterinarios del partido de Agreda.

Y todos conformes en los acuerdos que constan, se levantó la presente acta, que firman los presentes.

Matalebreras, 1.º de Septiembre de 1899.—*Presidente*, D. ANGEL GÓMEL.—*Secretario*, D. FRANCISCO GARCÍA.—*Vocales*: D. MARTÍN BARRIO.—D. EUGENIO MUÑOZ.

Es copia del original.—FRANCISCO GARCÍA.

Reciban nuestro fraternal saludo los compañeros de Zaragoza y del partido de Agreda, á los que agradecemos la distinción con que honran esta revista, que está siempre dispuesta á servir las causas nobles y elevadas en bien de los intereses colectivos. No nos cansaremos de decir: adelante y á colegiarse en todas las provincias.

\*  
\* \*

En el Palacio antiguo de la Biblioteca Nacional, donde tiene su domicilio social la *Sección de Medicina Veterinaria*, inauguró esta Sociedad académica, el día 8 del actual, el tercer año. Antes de abrirse el curso celebró Junta general ordinaria, en la que se dió cuenta de los trabajos efectuados durante el trimestre

anterior. El Sr. Presidente manifestó que por la Prensa política se sabía que será suprimida la Escuela Veterinaria de Santiago, y dirigió palabras de fraternal elogio al nuevo Académico, allí presente, Sr. Elola y Cajal. El Sr. Aragón dijo que estando el asunto sobre el tapete proponía que la Academia siguiera gestionando para que se suprima otra Escuela. El Sr. Molina impugnó la proposición del Sr. Aragón, porque entendía que la supresión de Escuelas, sin la reforma previa ó simultánea de la enseñanza, no favorecía á nadie y perjudicaba sagrados intereses, como sucede con la supresión de la de Santiago y la rebaja de sueldo de los Profesores de la de Madrid, que sólo acusa una insignificante economía, á cambio de dejar en las estrecheces á los numerarios y en la miseria á los auxiliares y ayudantes, que quedan sin sueldo; que era preferible, en vista del criterio desorganizador de Fomento, insistir en que se apruebe el proyecto que tiene presentado la *Sección*. A propuesta del Sr. Presidente se acordó mantener el criterio de que la supresión y la reforma se hagan á la vez.

Abierto el curso académico, el Sr. López Martín dió lectura á su notable trabajo acerca de la *Pasterelosis equina*, en el cual reveló el Sr. López sus conocimientos científicos y sus reconocidas aptitudes de escritor correcto. No sólo llevó á su interesante trabajo la última palabra de lo que se ha escrito sobre esa enfermedad, sino que sorprendió agradablemente á la Academia con las experiencias que desde hace unos meses se hacen por los Doctores Cajal y del Río y Lara con productos de caballos militares que padecían la *pasterelosis* en Madrid, cuyos resultados y conclusiones ofreció el Sr. López Martín llevar á la Academia en tiempo oportuno. Al terminar su lectura fué muy aplaudido y felicitado por la selecta concurrencia.

EUGENIO MORALES.



## ECOS Y NOTAS

¡Contrastes!—Gracias al interés demostrado en todas ocasiones y á las gestiones practicadas con solícita buena fe por los verdaderos amantes de la colectividad, se ha recabado en estos días un derecho justísimo que fué dejado en el mayor abandono por la sistemática oposición y mezquino espíritu del tristemente célebre microcéfalo.

Así proceden siempre los hombres honrados entusiastas de la justicia, sin preocuparse de la ingratitud y de la bruticie de las muchedumbres inconscientes.

¡Qué hermoso es practicar el bien y qué tranquila se queda la conciencia!

**De Guerra.**—Ha sido ascendido al empleo de Veterinario mayor D. Ginés Geis Gotzens y se ha concedido la cruz de primera clase del M. M. con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo, al Veterinario primero D. Pedro Sanz Caballero, como recompensa al mérito de su obra *Manual del herrador y forjador*.

**Nuevo colega.**—Hemos recibido el núm. 1.º de la interesante revista *Los Problemas de la Higiene*, que se publicará en Barcelona dos veces al mes. Saludamos al nuevo colega, le deseamos muchos lectores y establecemos el cambio con publicación tan excelente.

**Defunciones.**—Nuestro distinguido amigo el ilustrado Catedrático de la Escuela de Córdoba, D. Antonio Moreno Ruiz, pasa por la pena de haber perdido á su hermano D. José.

—También llora la pérdida de su buena madre nuestro apreciable compañero D. Vidal Alemán, Director de *La Veterinaria Moderna*.

Sentimos las desgracias y damos el pésame á nuestros compañeros y á sus respetables familias.

**ABONOS.**—Rogamos á nuestros suscriptores que estén en descubierto abonen su suscripción hasta fin del año corriente.

**Suscripción voluntaria.**—Relación de los señores que contribuyen á los gastos de propaganda é impresión de cuantos documentos y adhesiones se han entregado á los Poderes públicos á favor del proyecto de *ley de policía sanitaria*:

	<u>Pesetas.</u>		<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	634,00	<i>Suma anterior</i> .....	639,00
D. Evaristo González....	1	D. Enrique Guillén.....	3
» Feliciano León.....	1	» Carlos Fraidá Pajés..	1
» Federico Fraile.....	1	» Publio Coderque.....	1
» Pío Marcos.....	1	» Lupicino Morais.....	1
» Leoncio Marcos.....	1		
<i>Suma al frente</i> .....	639,00	<b>TOTAL</b> .....	645,00